



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

### SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### CONVOCATORIA PÚBLICA SNS No. 019 DE 2006

**OBJETO:** Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina para la Superintendencia Nacional de Salud, por el sistema de precios fijos.

#### ADENDO No. 2

Que el día 2 de noviembre de 2006, a las 3:00 p.m. citó para la realización del sorteo programada en los términos de referencia, diligencia en la cual asistieron en representación de los proponentes los señores: JIMMY PUENTES de OFFIMONACO LTDA, DAVID MICHAELS de PANAMERICANA OUTSOURCING S.A., ANDRES PAEZ de DISPAL LTDA, RAUL VEGA de COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA y JUAN AVILA de la Papelería los Andes.

Que conforme el inciso 2 del numeral 3.9 de los términos de referencia, se señala:

“Cuando el número de oferentes sea superior a diez (10), la Secretaría General, en audiencia pública que se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 2006, a las 3:00 p.m. en el despacho de la Secretaría, ubicada en el piso octavo de la Superintendencia Nacional de Salud, realizará sorteo para escoger entre ellos **un número no inferior a diez**, que podrán presentar oferta en el proceso de selección.”

Por su parte el Decreto 2170 de 2002, en su artículo 11 numeral 3º respecto al número de proponentes que participaran en la contratación directa dispone:

“Cuando el número de oferentes sea superior a diez (10), la entidad en audiencia pública podrá realizar un sorteo para escoger entre ellos **un número no inferior a éste** que podrá presentar oferta en el proceso de selección.”

Que en dicha diligencia no se efectuó sorteo alguno, sólo se dejó constancia de las personas que asistieron, los cuales eran testigos presenciales, situación que contraría los términos de referencia y el Decreto 2170 de 2002, por tal motivo es ineficaz de pleno derecho, por lo anterior se establecen nuevas fechas para el sorteo y la entrega de propuestas, las cuales quedarán así:



Libertad y Orden

1. Se fija como **nueva fecha para celebrar el sorteo** de que trata el inciso 2 de numeral 3.9 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, **el día 7 de noviembre de 2006 a las 3:00 p.m.**, en la Secretaría General de la Superintendencia ubicada en el piso 8º de la carrera 13 No. 32 - 76

2. **Se modifica** el numeral 3.4. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA de los términos de referencia el cual quedará así:

### **3.4 APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se abrirá a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2006 a partir de las 10:00 a.m. y se cerrará a los diez (10) días del mes de noviembre de 2006 a las 11:00 a.m. en las oficinas de la Secretaría General –Grupo de Contratación de Bienes y Servicios de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 N° 32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.

3. **Se modifica** el numeral 3.5. **PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** de los términos de referencia el cual quedará así:

### **3.5 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el veintisiete (27) de octubre de 2006, hasta el diez (10) de noviembre de 2006 hasta las 11:00 a.m., conforme a la hora oficial determinada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. **Se modifica** el numeral 7.6 **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** y el anexo No. 4 de los términos de referencia el cual quedará así:

### **7.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

La evaluación "Apoyo a la Industria Nacional" de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina Jurídica de **LA SUPERINTENDENCIA**.

Conforme a los lineamientos de la Ley 816 de 2003, se establece el siguiente criterio de evaluación adicional:

- Se asignará un diez por ciento (10%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten bienes nacionales (entidades o sociedades nacionales).



- Se asignará un cinco por ciento (5%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano (entidades o sociedades extranjeras).

**NOTA IMPORTANTE: PARA TAL FIN EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR EXPRESAMENTE EN SU PROPUESTA SI EL SERVICIO ES NACIONAL O SI SE INCORPORA COMPONENTE COLOMBIANO Y DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EL ANEXO 4 –APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL-.**

**ANEXO No 4**

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003.**  
**“PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL”**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BIENES DE ORIGEN NACIONAL 10%	BIENES EXTRANJEROS CON INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE COLOMBIANO DE BIENES 5%

Los demás puntos de los términos de referencia definitivos, en cuanto no se opongan a lo aquí dispuesto, se mantiene igual.

Dado en Bogotá, D.C. a los tres (3) días del mes de noviembre de 2006

  
**ALBA NEREIDA RAMÍREZ ROJAS**  
Secretaria General